

PENSIONISTAS (CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA)

Cita indispensable

Requisitos

1. **Comparecencia de la persona que solicita el Certificado para acreditar la Supervivencia Física de los Pensionistas.**
2. **Solicitud.** Debe ser llenada en su totalidad. Especificar la Institución que otorga la pensión, así como su número de pensionista.
3. **Identificación oficial vigente del interesado, original y una copia tamaño carta (ambos lados).** Puede presentar Pasaporte mexicano, o Matrícula Consular de Alta Seguridad, o Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), o Cartilla del Servicio Militar Nacional, o pasaporte extranjero (tipo libreta), o licencia de conducir o identificación expedidas por el Depto. de Vehículos Motorizados de California (*DMV*).
4. **Credencial de Pensionista** (que contenga nombre, fotografía y firma), o de ser el caso presentar el último recibo (talón) de pago de la pensión, original y una copia tamaño carta (ambos lados).
5. Copia del último **Certificado de Supervivencia**.
6. **Una fotografía a color tamaño pasaporte** con fondo blanco, de frente y sin anteojos. La fotografía debe de ser reciente (no debe tener más de 30 días). ***Excepto IMSS**

El Certificado de Supervivencia se entregará, de ser posible, el mismo día o al día siguiente hábil de realizado el trámite. Es indispensable la presencia del (la) pensionista para que firme el documento al recibirlo.

Procedimiento

Deberá solicitar su cita **enviando un correo electrónico** a clvsdi@sre.gob.mx indicando nombre completo del pensionista, número telefónico, Institución que otorga la pensión, número de pensionista, y que ya cuenta con todos los requisitos, a efecto de programar una cita.

El día de su cita deberá presentarse ante este Consulado con todos los **requisitos**.

Información Importante

- **Pensionistas IMSS**

A partir de Enero de 2017, el trámite del certificado de supervivencia para los **pensionistas del IMSS que reciben su pensión directamente del Instituto** se realizará únicamente vía electrónica. Para ello, deberán presentar los requisitos establecidos, excepto la fotografía*.

Una vez realizado el trámite, se le entregará la confirmación electrónica. Para cualquier aclaración respecto a su supervivencia deberá de contactar al IMSS y/o a su Institución bancaria.

En el caso de los **pensionistas del IMSS que reciben su pensión directamente de una Institución bancaria**, el certificado de supervivencia se realizará con los mismos requisitos, incluyendo la fotografía.

- **Pensionistas ISSFAM**

Por disposición oficial el trámite se llevará a cabo en línea. Para ello, únicamente deberán presentar su credencial de pensionista y una vez realizado el trámite se le entregara su número de confirmación.

En situaciones excepcionales, se le podrá solicitar documentación adicional para completar su trámite.

Consulado General de México en San Diego

1549 India Street, San Diego, California 92101

<https://consulmex.sre.gob.mx/sandiego/index.php/registro-civil/otros-servicios>

